

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 1/2023

Montevideo, 02 FEB 2023

**VISTO:** que el 3 de mayo de 2023 el señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Alejandro Ramón Rodríguez Cotro, finaliza el quinquenio de funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

**RESULTANDO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 2018 se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Alejandro Ramón Rodríguez Cotro a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Alejandro Ramón Rodríguez Cotro una prórroga de funciones hasta el 21 de junio de 2023 inclusive;-----

II) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Consejero Alejandro Ramón Rodríguez Cotro, en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, hasta el 21 de junio de 2023 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS